



Resolución Directoral

N° 00310-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 08 de agosto de 2022

VISTO:

El Informe N° 46-2022-ENSFJMA/DG-DD de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Difusión, y demás documentos adjuntos en un total de seis (06) folios, y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 186-2022-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 10 de mayo de 2022, se autoriza la apertura y proceso de matrícula del Ciclo Piloto de Talleres Presenciales 2022 de Música y Danza del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en la sede Comas, que se realizará del 31 de mayo al 15 de julio de 2022, y el proceso de matrícula del 15 de mayo al 25 de junio de 2022;

Que, con Resolución Directoral N° 258-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 27 de junio de 2022, se autoriza la reprogramación de la fecha de apertura del Ciclo Piloto de Talleres Presenciales de Danzas Folklóricas Peruanas y de Instrumentos Musicales del Programa de Extensión Educativa en Comas - 2022, a realizarse del 18 de junio al 30 de julio de 2022, y la reprogramación del proceso de inscripción del 10 de mayo al 30 de junio de 2022;

Que, con Informe N° 140-2022-ENSFJMA/DG-DD-PEE, de fecha 01 de agosto de 2022, la coordinación del Programa de Extensión Educativa, solicita modificar el período de apertura y plazo de matrícula del "Ciclo Piloto de Talleres Presenciales del Programa de Extensión Educativa de la Escuela fines de gestión administrativa interna y cumplimiento de la meta en cuanto a la cantidad de usuarios establecido, teniendo en cuenta el reciente retorno a la presencialidad a causa de la pandemia COVID-19 que requiere mayor difusión y promoción en la zona Lima-Norte para el logro de los objetivos institucionales teniendo como fecha para la reprogramación del período de ejecución: Del 13 de agosto al 6 de septiembre de 2022, y la fecha de reprogramación del proceso de matrícula: Con eficacia anticipada, del 10 de mayo al 8 de agosto de 2022;

Que, con documento del Visto, la Dirección de Difusión solicita se autorice por segunda vez la reprogramación de la ejecución del "Ciclo Piloto de Talleres Presenciales del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José Arguedas en Comas - 2022" –aprobado inicialmente con Resolución Directoral N° 186-2022-DD-ENSFJMA y reprogramado mediante la Resolución Directoral N° 258-2022-DD-ENSFJMA, a partir del 13 de agosto al 6 de septiembre 2022, así como el proceso de matrícula, con eficacia anticipada, del 10 de mayo al 8 de agosto de 2022;

EXPEDIENTE: PEE2022-INT-0007476

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 2D6FA3



Que, con Memorandum N 1470-2022-ENSFJMA/DG, de fecha 02 de agosto de 2022, la Dirección General contando con la información favorable de la Dirección de Difusión, Dirección de Planificación y Presupuesto y la coordinación del Programa de Extensión Educativa, autoriza expedir la resolución directoral, autorizando la reprogramación de fecha de apertura del ciclo piloto de talleres en Comas 2022 de los talleres presenciales de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa, a realizarse del 13 de agosto hasta el sábado 6 de setiembre del 2022;

Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión, Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, la reprogramación de la fecha de apertura del Ciclo Piloto de Talleres Presenciales de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa - 2022, a realizarse del 13 de agosto hasta el sábado 6 de setiembre de 2022., con una meta de atención de 158 estudiantes.

Artículo 2º. - AUTORIZAR CON EFICACIA ANTICIPADA, la reprogramación del proceso de matrícula del Ciclo Piloto de Talleres de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa, del 10 de mayo al 08 de agosto del 2022.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Dirección de Difusión y Oficina de Administración el cumplimiento e implementación de la presente resolución directoral.

Artículo 4º.- Quedan vigente los demás artículos resolutivos de la Resolución Directoral N° 186-2022-ENSFJMA/DG-SG.

Artículo 5º.- DISPONER, que la Secretaria General publique en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



EXPEDIENTE: PEE2022-INT-0007476

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 2D6FA3

